



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

Expediente nº: GEX 5533/2021

Trámite: Resolución Alcaldía

Asunto: II Concurso de Christmas

D. JOSE ABAD PINO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA), con el fin de promover el espíritu navideño entre los más pequeños y fomentar la creatividad e ilusión entre los niños/as del municipio.

HE RESUELTO

PRIMERO. Convocar el II Concurso de Christmas.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes bases.

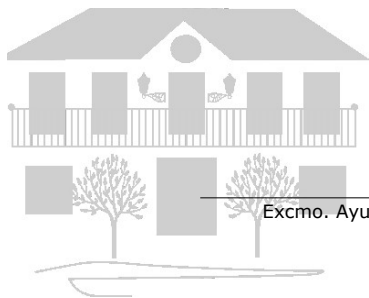
“II CONCURSO DE CHRISTMAS”
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

1.- Objeto

Con motivo de las fiestas navideñas y con el objeto de fomentar la actividad artística y creativa de los jóvenes de nuestro término municipal, se realizará el concurso de Postales Navideñas en nuestro municipio.

La temática de los dibujos debe estar relacionada con la Navidad, con libertad para que cada participante exprese lo que significa para él mismo esta fiesta y muestren su visión sobre estas fechas, así como las curiosidades relacionadas con el espíritu navideño.

2.- Bases generales



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

D8C6 13FF 011B C5E1 9258



D8C613FF011BC5E19258

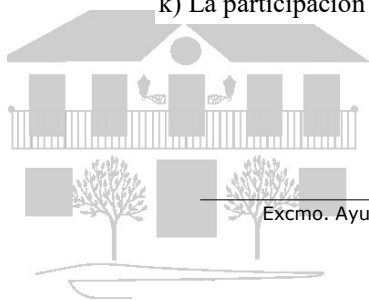
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

- a) Los concursantes deberán ser niños y niñas con una edad comprendida entre los 3 y los 12 años, empadronados en el municipio de La Victoria.
- b) Las postales se realizarán en tamaño folio DIN-A4 doblado por la mitad dando lugar a un tamaño cuartilla (15x22 cm) debiendo situar el dibujo en la portada e incluyendo en las partes libres del folio una felicitación, una poesía o un relato breve.
- c) Los trabajos tratarán exclusivamente sobre la Navidad y se podrá realizar con materiales utilizados para el dibujo tales como rotuladores, lápices de colores, ceras, etc.
- d) En los trabajos deberán aparecer el nombre del autor, dirección y teléfono de contacto. Aquellos que no lo cumplieren quedarán descalificados.
- e) Los participantes tendrán hasta el día **30 de diciembre del 2021** para entregar su trabajo en el registro de entrada de este Ayuntamiento.
- f) Los trabajos se entregarán en sobre cerrado A4 donde se incluirá el Anexo I con los datos del participante y un folio con una breve descripción de su trabajo.
- g) Los postales ganadoras de este concurso pasarán a ser propiedad de la del Excmo. Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), que se reserva el derecho de uso.
- h) El fallo de los ganadores se dará a conocer a través de la página web, tablón de anuncios y redes sociales antes del **5 de enero de 2022**.
- i) La organización podrá grabar en audio y video, así como fotografiar la entrega de premios, por lo que las personas participantes o en su caso sus tutores legales dan su consentimiento a que estas imágenes, audios y videos puedan ser utilizadas por el Excmo. Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).
- j) El área de cultura (como organización) y el Jurado del Concurso, quedan facultados para resolver todas las dudas que se presenten, además podrán tomar las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del Concurso en todo lo que no esté previsto en las presentes bases.
- k) La participación en este Concurso supone la total aceptación de estas Bases.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

D8C6 13FF 011B C5E1 9258



D8C613FF011BC5E19258

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

3.- Jurado

El jurado estará compuesto por los distintos concejales del Ayuntamiento, el cual valorará la originalidad, creatividad, inclusión de referencias al municipio, calidad formal y conceptual, así como la innovación.

4.- Premios

1º PREMIO: Regalo material educativo valorado en 100 €

2º PREMIO: Regalo material educativo valorado en 80 €

3º PREMIO: Regalo material educativo valorado en 50 €

5.- Protección de datos

a) El responsable del tratamiento de los datos personales que se faciliten es el Ayuntamiento de La Victoria.

b) Los datos se conservarán durante un tiempo necesario para cumplir la finalidad y posteriormente para atender posibles responsabilidades derivadas.

II CONCURSO DE CHRISTMAS

ANEXO I: SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DIRECCIÓN: _____

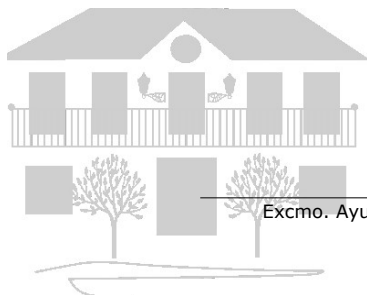
TELÉFONO: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD conocer y aceptar las bases del
“ II CONCURSO DE CHRISTMAS “.

En La Victoria a _____ de _____ de 2021.

(Firma del interesado@)



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

D8C6 13FF 011B C5E1 9258



D8C613FF011BC5E19258

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/44/CE (Reglamento general de protección de datos (en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del citado reglamento por el Ayuntamiento de La Victoria cuyo responsable final es el Pleno.

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de La Victoria, Plaza de España, 7, 14140 - La Victoria (Córdoba).

RESPONSABLE	Ayuntamiento de La Victoria.
FINALIDAD PRINCIPAL	Atención al ciudadano y gestión de expedientes en el marco de ejecución de competencias propias o atribuidas por delegación.
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria

DERECHOS

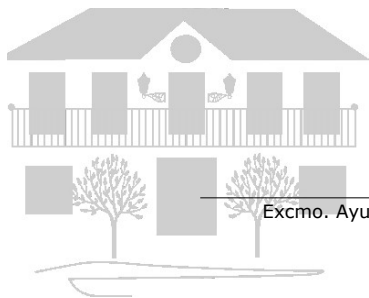
Acceso, rectificación, supresión y oposición, así como a otros derechos contemplados en el RGPD y la LOPD-DGG y detallado en la información adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.lavictoria.es.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente al II Concurso de Christmas antes convocado por importe de 230 € con cargo a la aplicación presupuestaria 337.226.99-. Actividades de Ocio y

Tiempo Libre



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 - La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

D8C6 13FF 011B C5E1 9258



D8C613FF011BC5E19258

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

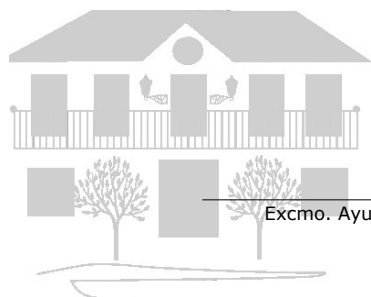
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

CUARTO. Publicar estas bases en la página web, tabón de anuncios y medios de comunicación de este Ayuntamiento para su público conocimiento.

La Victoria
Fecha y Firma
El Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

D8C6 13FF 011B C5E1 9258



D8C613FF011BC5E19258

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 21/12/2021